

**ESTADO No.PARCU- 064**
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 16 de NOVIEMBRE de 2023.

| <b>TIPO DE TRÁMITE</b> | <b>EXPEDIENTE</b> | <b>TITULAR.</b>  | <b>FS</b> | <b>FECHA.</b> | <b>ACTO</b> | <b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>   |
|------------------------|-------------------|--|-----------|---------------|-------------|--|
| <b>AUTO</b>            | IJ1-10531         | ALVARO GOYENECHÉ<br>ILLERA                               |           | 13/11/2023    | 907-2600    | Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IJ1-10531</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.<br><br>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10741401 del 22/AGO/2022</b><br><br>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.<br><br>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.   |
| <b>AUTO</b>            | JC6-14161         | JESUS MAXIMINO GALVIS<br>MANOSALVA, ROSALBA<br>PAEZ NIÑO |           | 13/11/2023    | 907-2601    | Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Semestral de 2011. Según concepto técnico: "Se recomienda no aprobar, toda vez que la información anexada en análisis de calidad no se encuentra digitalizada en el FBM y el título minero para el FBM semestral 2011, se encontraba contractualmente en etapa de exploración (28 /12/2009 - 27/12/2012), se debe corregir ya que se evidencia digitalizado en etapa |

**ESTADO 064 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023**
**Proyecto: Carlos Alberto Álvarez Coronado/ Abogado**
**Reviso: Mariana Rodríguez Bernal – Abogada PARCU**

|             |           |  |  |            |          |   |
|-------------|-----------|--|--|------------|----------|---|
|             |           |  |  |            |          | <p>de explotación". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>  |
| <b>AUTO</b> | JC6-14161 | JESUS MAXIMINO GALVIS<br>MANOSALVA, ROSALBA<br>PAEZ NIÑO |  | 13/11/2023 | 907-2602 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2012. Según concepto técnico: "Se recomienda no aprobar, toda vez que la información no está correctamente refrendada, ya que para el 2012 se encontraba el título minero en el último año de la etapa contractual de exploración, y se evidencia digitalizado en etapa de explotación". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| <b>AUTO</b> | JC6-14161 | JESUS MAXIMINO GALVIS<br>MANOSALVA, ROSALBA<br>PAEZ NIÑO |  | 13/11/2023 | 907-2603 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Semestral de 2012. Según concepto técnico: "Se recomienda No aprobar, toda vez que para el FBM Semestral 2012 el título minero se encontraba en el último año de etapa de exploración (28/12/2009-27/12/2012) y se evidencia digitalizado en etapa contractual de explotación". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>  |

|             |           |  |  |            |          |   |
|-------------|-----------|--|--|------------|----------|---|
|             |           |  |  |            |          | <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>  |
| <b>AUTO</b> | JC6-14161 | JESUS MAXIMINO GALVIS<br>MANOSALVA, ROSALBA<br>PAEZ NIÑO |  | 13/11/2023 | 907-2604 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2013. Según el concepto técnico: "Se recomienda No aprobar, toda vez que para el FBM anual 2013 el título minero se encontraba en el primer año de la etapa contractual de construcción y montaje (28/12/2012 - 27/12/2015) y se evidencia digitalizado y/o refrendado en etapa contractual de explotación". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| <b>AUTO</b> | JC6-14161 | JESUS MAXIMINO GALVIS<br>MANOSALVA, ROSALBA<br>PAEZ NIÑO |  | 13/11/2023 | 907-2605 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Semestral de 2013. Según concepto técnico: "Se recomienda no aprobar, toda vez que el FBM semestral 2013 es de la etapa contractual de construcción y montaje (28 /12/2012 - 27/12/2015) para el título minero, sin embargo, se encuentra refrendado o digitalizado en explotación". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>  |

|             |           |  |  |            |          |   |
|-------------|-----------|--|--|------------|----------|---|
|             |           |  |  |            |          | 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.  |
| <b>AUTO</b> | KLS-08511 | RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ, JADER AUGUSTO GRANADOS DIAZ |  | 13/11/2023 | 907-2606 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KLS-08511</b>, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101002991, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 12/09/2022 hasta el 12/09/2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11067970 del 31/OCT/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>  |
| <b>AUTO</b> | KLS-08511 | RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ, JADER AUGUSTO GRANADOS DIAZ |  | 13/11/2023 | 907-2607 | <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KLS-08511</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ JADER AUGUSTO GRANADOS DIAZ</b>,</p> <p>Requerir al titular minero, para que ingrese al sistema de la plataforma de Anna Minería y cargue la constancia de ejecutoria del Acto administrativo de la Licencia Ambiental, para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |

|             |            |  |  |            |          |   |
|-------------|------------|--|--|------------|----------|---|
| <b>AUTO</b> | LCC-10542X | TRITURADORA GUAYABAL S.A.S.                                |  | 13/11/2023 | 907-2608 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2020. Teniendo en cuenta que el plano adjunto no cumple la normatividad vigente debido a que fue presentado en otro formato; el cual no está estipulado dentro de las disposiciones. Se recomienda requerir al titular el anexo del plano en formato shp o gdb para su debida visualización y evaluación según lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019 y 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| <b>AUTO</b> | 613        | GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON |  | 13/11/2023 | 907-2609 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2020. Según concepto técnico, la información allegada no es concordante entre si, y adicionalmente el plano adjunto, No presenta convenciones, ni rotulado, ni cuadrícula, por lo tanto, se recomienda adjuntar el plano nuevamente cumpliendo con las normas técnicas para la presentación de planos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>  |

|             |            |                                  |  |            |          |  |
|-------------|------------|----------------------------------|--|------------|----------|--|
| <b>AUTO</b> | 565        | DANIEL ENRIQUE OSORIO<br>SANCHEZ |  | 13/11/2023 | 907-2610 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>565</b>, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101003184, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 06/02/2023 hasta el 06/02/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13407082 del 11/SEP/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| <b>AUTO</b> | LDR-14311X | COOVOLSA LTDA                    |  | 13/11/2023 | 907-2611 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>LDR-14311X</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Semestral de 2014.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11722011 del 24/MAR/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>   |
| <b>AUTO</b> | PG3-14461  | PEDRO MIGUEL VARGAS<br>CORDERO   |  | 13/11/2023 | 907-2612 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>PG3-14461</b>, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101003121, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 08/01/2023 hasta 08/01/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13166362 del 23/AGO/2023</b></li> </ol>   |

|             |                            |                                |  |            |          |   |
|-------------|----------------------------|--------------------------------|--|------------|----------|---|
|             |                            |                                |  |            |          | <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>  |
| <b>AUTO</b> | 04-018-2001<br>(04-018-95) | C.I. MINAS LA AURORA<br>S.A.S. |  | 13/11/2023 | 907-2613 | <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 04-018-95</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.:</b></p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: NO se puede realizar la evaluación de las pólizas mineras del contrato N° 04-018-95, toda vez que no se anexaron, solo anexo la nómina, es de anotar que: mediante AUTO 907-1612, se requirió presentar nuevamente las pólizas con el soporte de nómina, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 05 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| <b>AUTO</b> | 20346                      | SIERRACOL ENERGY<br>ARAUCA LLC |  | 13/11/2023 | 907-2614 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>20346</b>, se aprueba la póliza minero ambiental No. GU079788 expedida por SEGUROS CONFIANZA, con vigencia desde el 30 de junio de 2021 al 30 de julio de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10527953 del 11/JUL/2022</b></p>   |

|             |     |  |  |            |          |   |
|-------------|-----|--|--|------------|----------|---|
|             |     |  |  |            |          | <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>  |
| <b>AUTO</b> | 513 | JESUS ERNESTO GELVEZ<br>ALBARRACIN   |  | 13/11/2023 | 907-2615 | <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No.513</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>JESUS ERNESTO GELVEZ ALBARRACIN</b>:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 y 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La Póliza de cumplimiento N° 49- 43-101003259, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 06/05/2024, NO cumple con el objeto, por lo tanto: Requerir al titular para que allegue nuevamente las pólizas con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| <b>AUTO</b> | 548 | RAMIRO LAZARO<br>BUITRAGO, RICARDO<br>HUMBERTO PIFFANO<br>HERRERA, RAMON JESUS<br>VILLAMIZAR SILVA |  | 13/11/2023 | 907-2616 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>548</b>, se aprueba la póliza minero ambiental No. 475-46-994000000408, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde 26/07/2023 hasta 26/07/2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>13162161 del 23/AGO/2023</b></p>  |

|  |  |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  |  |  | 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.<br><br>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
|--|--|--|--|--|--|---|

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **16 DE NOVIEMBRE DE 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta